MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 601/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO MINNA N° 26/2019, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", PLURIANUAL 2019-2020 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 ID N° 361.485, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L."

Asunción, 27 de noviembre de 2020

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 329/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual se solicita Resolución Institucional que autorice la ampliación de vigencia del contrato MINNA Nº 26/2019 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos" y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA).

La ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas" en su Art. 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, expresa: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, al veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará por cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivo serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

El Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" establece: Art. 86 Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el art. 63 de la ley.

La Resolución MINNA N° 444/2019 de fecha 11 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PLURIANUAL 2019-2020 con ID N° 361.485"

El contrato MINNA N° 26/2019 suscrito con la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L. y el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en fecha 10

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 601/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO MINNA N° 26/2019, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", PLURIANUAL 2019-2020 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 ID N° 361.485, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L."

El Dictamen D.G.A.J. N° 91/20 de fecha 24 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Asesoría Jurídica dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

La solicitud de ampliación remitida por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia mediante Memorándum D.A. N° 1141/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020.

La Nota D.U.O.C. de fecha 12 de noviembre de 2020 por la cual se plantea a la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L., la ampliación de vigencia del contrato y la nota de aceptación remitida por dicho proveedor, recibida en la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Autorizar** la ampliación de la vigencia del Contrato MINNA N° 26/2019 formalizado con la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.**, correspondiente al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 361.485

Artículo 2 °.- **Establecer,** que la vigencia del Contrato MINNA N° 26/2019, será hasta el 31 de diciembre del 2021

Artículo 3º.- **Disponer,** la inalterabilidad de las demás cláusulas del Contrato MINNA N° 26/2019 formalizado con la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID. N° 361.485

Artículo 4º.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 5º.- **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas